



16 OCT 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 478/26

Salta,
EXPEDIENTE N° 406/2026 – ECO -UNSa

VISTO: La presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, Profesor Adjunto (Int.) de la asignatura "Administración y Hacienda Pública" correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, mediante la cual solicita autorización para realizar el redictado de la citada materia durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el dictado excepcional está dirigido a los alumnos que hayan cursado la materia "Administración y Hacienda Pública" durante el primer cuatrimestre 2026, aprobando al menos un parcial, regularizado la asignatura en dictados anteriores o en condición de libres, luego de haber rendido dos exámenes parciales con nota mínima dos (2).

Que, a fs. 10, la mencionada propuesta fija las condiciones para regularizar y promocionar la asignatura de referencia, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando la calidad educativa, en concordancia con la Res. CD-ECO N° 699/25.

Que, la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General Académica intervienen y toman conocimiento de la presente solicitud (fs. 2 y 6).

Que a fs. 21 del expediente de referencia, obra Despacho N° 355/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/2026, celebrada de manera presencial el día 06/10/2026, resolvió aprobar unánimemente el Despacho N° 355/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que obra a fs. 21 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta para el "Redictado de la asignatura Administración y Hacienda Pública", correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, presentada por el Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, con las condiciones establecidas en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER al Cr. HERING BRAVO, a las Direcciones General Académica, de Alumnos, Informática, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO - RESOLUCIÓN CD-ECO N°

478/26

REDICTADO ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA 2026

El dictado excepcional de la citada asignatura está dirigido a alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cursado la materia en el primer cuatrimestre 2026, aprobando al menos un parcial.
- Haber cursado la materia en el primer cuatrimestre 2026, quedando en condición libre luego de haber rendido dos exámenes parciales (nota mínima 2 – dos).
- Haber regularizado la materia en dictados anteriores.

CONDICIONES PARA PROMOCIONAR

Aprobar tres exámenes parciales con nota igual o superior a 7 (siete). Sólo se puede reprobar un examen parcial, el cual tendrá instancia de recuperación y donde el estudiante deberá obtener nota igual o superior a 7 (siete).

Si el estudiante aprueba los tres exámenes parciales, pero uno de ellos con nota inferior a 7 (siete), tiene acceso a instancia de recuperación, donde deberá obtener nota igual o superior a 7 (siete).

CONDICIONES PARA REGULARIZAR

Aprobar tres exámenes parciales con nota igual o superior a 4 (cuatro). Sólo se puede reprobar un examen parcial, el cual tendrá instancia de recuperación y donde el estudiante deberá obtener nota igual o superior a 4 (cuatro).

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.